



### INFORME DE COMISIÓN Y DESGLOCE DE GASTOS

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
29	3	2022

<b>RAMO</b>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
<b>DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN</b>	Dirección de Control Patrimonial
<b>FOLIO SOLICITUD</b>	SAFIN03.SSA.DGPySG.DCP/0888/20
<b>OBJETIVO Y/O TRABAJO A REALIZAR</b>	Verificación del Parque Vehicular de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana

<b>NOMBRE</b>	Fernando Del Jesus Chab Angulo	<b>FECHA DE SALIDA</b>	26/03/2022	<b>DESTINO</b>	EL CARMEN	<b>No. DE EMPLEADO</b>	34080
<b>PUESTO</b>	ANALISTA "A"	<b>FECHA DE RETORNO</b>	26/03/2022	<b>MONTO TOTAL</b>	\$770.00		
<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	Verificación física de la plantilla vehicular de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana en los municipios de Champotón, Seybaplaya y El Carmen.						

#### DESGLOSE DE EROGACIONES COMPROBADAS, NO COMPROBADAS Y REINTEGRO

GASTO	COMPROBANTE	FOLIO	FECHA	RFC	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
VIATICOS	Alimentación	292732	26/03/2022	OVI800131GQ6	OPERADORA VIPS S DE RL DE CV	\$161.00
VIATICOS	Alimentación	292733	26/03/2022	OVI800131GQ6	OPERADORA VIPS S DE RL DE CV	\$148.00
VIATICOS	Alimentación	15347	26/03/2022	NAHT770408MT3	TERESITA DE JESUS NAAL HOIL	\$463.00
<b>TOTAL:</b>						<b>\$ 772.00</b>

#### INFORMA

Fernando Del Jesus Chab Angulo, ANALISTA "A".

Acepto de conformidad. Documento firmado en modalidad de firma digital

DECLARO, BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO.  
El importe que no se compruebe con documentación que reúna requisitos fiscales y no se reintegre la diferencia, el servidor público autoriza a la unidad ejecutora

VO.BO.

Lic. Diana Cecilia Torres Ayora, Directora Técnica.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO #FIRMA.

#### AUTORIZA

Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc, Director de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO #FIRMA.

CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 11 Y 27 FRACCIÓN V DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y LA CIRCULAR SA904/SSR/DTV/01/2020 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO